



MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DOTACIONALES PARA PLAYAS Y ZBM T.M. DE GÜÍMAR (SILLAS, CARRETES Y AROS DE SALVAMENTO Y CARTELES)

Expediente n.º: 3453/2020

Procedimiento: Contrataciones

OBJETO DEL CONTRATO:

Es objeto del presente documento la adjudicación del suministro una serie de equipamiento material para las playas y zonas de baño a través de un **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DOTACIONALES PARA PLAYAS Y ZBM T.M. DE GÜÍMAR (SILLAS, CARRETES Y AROS DE SALVAMENTO Y CARTELES)**, de conformidad con las exigencias establecidas en el Plan de Seguridad Salvamento en Zonas de Baño Marítimas del Municipio de Güímar, aprobado mediante Decreto de Alcaldía Presidencia **4424/2019, de 8 de noviembre**, dando cumplimiento a la obligación legal contenida en el **DECRETO 116/2018, de 30 de julio**, Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, por el que se regulan medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana y para la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas y otras zonas de baño marítimas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El contrato se divide en tres lotes, atendiendo a la naturaleza de los medios a suministrar contemplados en el PSS:

LOTE 1.- Elementos de rescate

LOTE 2.- Carteles informativos

LOTE 3.- Sillas de vigilancia

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Se justifica en la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Seguridad y Salvamento en Playas y Zonas de Baño marítimas, en base al Decreto 116/2018, de 30 de julio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

El servicio se prestará de conformidad con lo establecido en el Pliego





de Prescripciones Técnicas que regirá la contratación, y siempre con observancia del contenido del Plan de Seguridad y Salvamento en Playas y Zonas baño marítimas del municipio de Güímar.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

En aplicación del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contrato se adjudicará por procedimiento abierto simplificado

Dado que el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **40.272,06 €** euros, cuantía acorde a los límites establecidos para la aplicación del procedimiento abierto simplificado, art. 159, 1 a) "Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea igual o inferior a 100.000 euros."

b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación es la Alcaldía Presidencia, según lo establecido en la disposición adicional segunda de la LCSP.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación destinado a financiar este contrato de suministro asciende a **42.751,25 €**, distribuyéndose de la siguiente forma:

LOTES EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL CONTRATO	Valor neto del suministro (SIN IGIC)	IGIC MÚLTIPLE (3%, 7%)	TOTALES POR LOTE
---	---	-------------------------------	-------------------------





Lote I	8.496,36 €	254,89 €	8.751,25 €
Lote II	21.028,04 €	1.471,96 €	22.500,00 €
Lote III	10.747,66 €	752,34 €	11.500,00 €
	40.272,06 €	2.479,19 €	42.751,25 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 40.272,06 €

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Los plazos de ejecución/entrega, se establecen de forma diferenciada para cada uno de los lotes:

- **Lote I: Elementos de rescate.**

El plazo para la entrega de los elementos es de 3 semanas desde la formalización del contrato, debiendo acreditarse la misma mediante un acta de recepción firmado por la empresa y el responsable del contrato.

- **Lote II: Carteles informativos.**

El plazo de entrega de los elementos es de 4 semanas desde la formalización del contrato, debiendo acreditarse la misma mediante un acta de recepción firmado por la empresa y el responsable del contrato.

- **Lote III: Sillas de vigilancia**

El plazo de entrega de los elementos es de 4 semanas desde la firma del contrato, debiendo acreditarse la misma mediante un acta de recepción firmado por la empresa y el responsable del contrato.

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El arquitecto técnico municipal D. Julio Alberto Pérez González, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.





**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

GARANTÍA DEFINITIVA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 9/2017 de 6 de noviembre *"los licitadores que, en las licitaciones de los contratos que celebren las Administraciones Públicas, presenten las mejores ofertas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 5 por 100 del precio final ofertado por aquellos, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido"*

EL ALCALDE - PRESIDENTE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

